

P. RA Julio R Espinoza Arboleda
Presidente Vitalicio Colegio de Pontadores del Guayas
Presidente Vitalicio Sociedad de Pontadores del Guayas

Fecha: 18 de Marzo del 2011

De : Julio Rene Espinoza Arboleda

Para: Junta General de Accionistas de Oceanflex S.a.

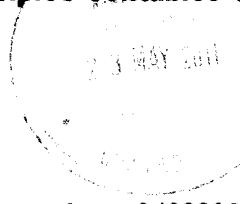
Asunto: Informe del Comisario – Ejercicio Económico 2010

Basado en la facultad que se me atribuyó por parte de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 31 de Marzo del 2010, para que efectué mi labor de fiscalización a la administración de la compañía por el año 2010, en calidad de Comisario y según me faculta el Art. 279 de la Ley de Compañías, al respecto debo informar lo siguiente:

A.- En mi opinión los Administradores de Oceanflex s.a. cumplieron con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

B.- Los procedimientos de Control Interno que utiliza Oceanflex s.a., los considero adecuados y oportunos capaces de permitir una administración eficiente y segura. Al cumplir esta responsabilidad, he realizado estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados de los procedimientos de control y los costos correspondientes. Los objetivos de un buen sistema de control interno contable, son el de proporcionar a la administración una seguridad razonable aún cuando no absoluta, de que los activos estén salvaguardados contra posibles pérdidas, flagelos, disposiciones no autorizadas o ventas, que las transacciones sean ejecutadas de conformidad con las disposiciones de la administración y que los registros contables sean reales, correctos, confiables, además de formular las implantaciones inherentes a los sistemas de control interno contable, no obstante, es posible que pudieran existir errores o irregularidades y que no hayan podido ser detectadas en mi análisis.

C.- En mi opinión, salvo por lo expresado en líneas anteriores, las cifras que se mencionan en los Estados Financieros terminados al 31 de Diciembre del 2010, guardan correspondencia con los valores registrados en los libros contables, los que certifico haber examinado y en los cuales pude apreciar que ellos fueron elaborados conforme a Técnicas y principios contables de general aceptación en el Ecuador.



Estudio : Eloy Alfaro 1610 y Argentina – 2403203 - 2414826

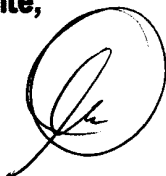
C.P.A. Julio R. Espinoza Arboleda
Presidente Vitalicio Colegio de Contadores del Guayas
Presidente Vitalicio Sociedad de Contadores del Guayas

D.-El libro de Actas de la Junta General y el libro de Accionistas, se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento exigido por la Superintendencia de Compañía

E.- La custodia de la correspondencia, de los documentos, de los libros contables, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conservan en apego a disposiciones legales y buenas normas de control interno.

Con lo anteriormente expuesto concluyo manifestando que el Balance adjunto muestra la realidad financiera, así como la verdadera gestión operacional y administrativa de Oceanflex S.a.

Atentamente,



C .P .A. Julio R. Espinoza Arboleda
Reg. Prof. 1374

